



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA WEBEX.

El viernes 22 de abril de 2022, a través de la plataforma virtual Webex, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del INE del Reporte Final de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.**
- 2. Presentación del Informe sobre el avance en el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral la Violencia Política Contra las Mujeres- en Razón de Género (VPMRG).**
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para la atención incluyente y sin discriminación de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.**

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora; la Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; el Consejero Electoral e integrante de la Comisión, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña y la Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

También estuvieron presentes por parte de las representaciones del Poder Legislativo:

- El C. Armando Olán, representante Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.
- El C. Julio Curiel, representante del Partido Revolucionario Institucional.
- El C. Jesús Estrada, representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.
- El C. Carlos Luna, representante del Poder Legislativo de MORENA.

Asimismo estuvieron presentes por parte de las representaciones de los Partidos Políticos:

- El C. Carlos Cuauhtémoc, representante del Partido Acción Nacional.
- El C. Iván Quirarte, representante del Partido Revolucionario Institucional.
- El C. Alejandro Padilla, representante del Partido de la Revolución Democrática.
- El C. Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- La C. Nancy Landa, representante de Movimiento Ciudadano.
- El C. Adrián Mendoza, representante de MORENA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a la reunión.

Dijo que siendo las 11 horas con 7 minutos, del viernes 22 de abril del 2022, daba la bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto.

Agradeció la presencia de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña en su carácter de integrantes de la Comisión y anunció que la consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez se encontraba atendiendo un compromiso institucional por lo que se incorporaría para participar en la sesión más tarde.

Dio la bienvenida también al Secretario Técnico, Mtro. Roberto Heycher Cardiel, y agradeció la asistencia de las y los representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos convocados a la sesión.

Pidió al Mtro. Roberto Heycher Cardiel, verificar el quórum para la sesión.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel dijo que se encontraban presentes la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y, el Consejero Electoral José Martín Fernando Faz, en su carácter de Presidente de esta Comisión. También indicó que se encontraban presentes también seis representantes de los partidos políticos y cuatro representantes del Poder Legislativo, por lo que existe quórum para el desarrollo de la sesión en términos del Reglamento.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz manifestó que, en virtud de que existe quórum para sesionar, la declaró legalmente instalada.

Solicitó al Secretario Técnico dar lectura del orden del día de la sesión.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel expresó que el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 consta de tres puntos.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del Instituto el Reporte Final de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil.
2. Presentación del Informe sobre el avance en el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba el Protocolo para la atención incluyente y sin discriminación de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que el orden del día fue previamente circulado.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz sometió a la consideración de las y los integrantes de esta Comisión el orden del día.

Al no haber algún comentario, pidió al Secretario Técnico someter a votación el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos ya que fueron distribuidos con antelación.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel consultó si era de aprobarse el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos propuesta por la Presidencia de la Comisión.

Se aprobó por unanimidad.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del primer punto del orden del día.

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del INE del Reporte Final de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.**

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel expuso que se trata de la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del Instituto Nacional Electoral del Reporte Final de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz pidió al Secretario Técnico hacer la presentación del punto.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel recordó que, entre 1997 y 2018, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral han organizado ocho ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil, convocados en el marco de cada proceso electoral federal.

Apuntó que la finalidad de estos ejercicios es abrir espacios para la libre reflexión y la expresión de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes respecto a diversos temas de la vida cotidiana y del ejercicio de sus derechos.

Añadió que se busca impulsar el reconocimiento de estos grupos de la población como personas sujetas de derechos y contribuir a la difusión de los derechos fundamentales de la niñez.

Indicó que, como parte de la estrategia de largo plazo desarrollada por el INE para la construcción y fortalecimiento de la cultura cívica, se busca que niñas, niños y adolescentes superen la situación de espectadores de proyectos formulados desde instituciones encabezadas por personas adultas, hasta lograr su incorporación en la formulación de estos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Refirió que la celebración de estas consultas infantiles y juveniles, que llegó a su novena edición en 2021, constituyen una herramienta para impulsar la familiarización en prácticas democráticas para este segmento de la población en México.

Señaló que considerando la participación de las niñas, niños y adolescentes en estos ejercicios, desde la primera edición, 1997 hasta este último ejercicio en 2021, ésta asciende a 34 millones 552 mil 478 participantes.

Destacó que la Consulta Infantil y Juvenil de 2021 ha sido la de mayor impacto cuantitativo al alcanzar una participación de seis millones 976 mil 839 personas, cifra 17.16 por ciento superior al número objetivo, establecido en cinco millones 954 mil participantes. Además, el número de participantes equivale al 21.48 por ciento de la población mexicana que compone ese segmento de edad.

Apuntó que, con base en el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, se desarrolló el objetivo de generar un espacio de participación y reflexión en el que las niñas, niños y adolescentes, ejercieran su derecho a expresarse y que sus opiniones, sobre temas que les atañen en su vida cotidiana, sean consideradas para la planeación de acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones destinadas a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Refirió que la Consulta Infantil y Juvenil 2021 tuvo, entre sus objetivos específicos, obtener alcance nacional y que fuera incluyente y relevante, no solo en términos cuantitativos, sino en la atención a los diferentes grupos etarios que conforman la población infantil y juvenil de nuestro país.

Apuntó que se estableció que los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 habrían de contribuir a la reflexión colectiva en materia de los derechos de la niñez y la adolescencia, con el fin de mejorar las condiciones para su ejercicio de manera plena.

En ese contexto, la novena edición de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, realizada en noviembre de 2021, si bien privilegió la participación virtual ante la pandemia de COVID-19, al hacerla también de manera presencial fue un mecanismo de inclusión para aquella población que no accede a los medios digitales.

Señaló que, como en cada edición, se incorporaron las experiencias adquiridas y propusieron formas novedosas de interacción con la población infantil y juvenil para estimular el interés y aptitudes para valorar, de forma positiva, la democracia y los mecanismos de participación como elementos necesarios para la construcción de la comunidad política.

Enfatizó que una de las principales características de esta edición de la Consulta fue el uso extendido de las tecnologías de la información y comunicación que se evidencia en la instalación y operación de 39 mil 288 casillas, de las cuales 25 mil 117 fueron virtuales en espacio escolar, mil 574 itinerantes con boletas digitales, cinco mil 182 físicas en espacios escolares con boletas digitales. A ello se añade que seis mil 939 casillas contaron con boletas impresas y 476 en sedes del INE y los organismos públicos locales de todo el país.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Destacó que la Consulta Infantil y Juvenil 2021 demostró que la participación de casi siete millones de niñas, niños y adolescentes es una manera en que las y los ciudadanos del futuro fortalecen, desde temprana edad, su cultura cívica lo que contribuirá a construir confianza en los procesos de participación ciudadana y en la concientización política de la comunidad mexicana.

Agradeció y resaltó el papel del Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, presente desde el diseño de las actividades y cuya asesoría ayudó a construir este ejercicio democrático, con resultados muy satisfactorios.

Dijo que el enfoque de inclusión y pleno respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes se reflejó en la participación de grupos tradicionalmente invisibilizados por las instituciones. Ello se muestra en el análisis de la información.

Señaló algunos datos de esta Consulta que refieren dicha participación. Dijo que, al menos, participaron 277 mil 219 niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad; 29 mil 411 niñas, niños o adolescentes, que viven en un albergue u otra institución que atiende a población infantil y juvenil; 14 mil 134, viviendo en situación de calle; 654 mil 54 niñas, niños que trabajan, de ellos 37 mil 411 refirieron ser obligados a hacerlo; 416 mil 77 se reconocen como integrantes de un grupo indígena; 154 mil 754 niñas, niños y adolescentes se identifican como población afro-mexicana y, un millón 305 mil 291 niñas, niños y adolescentes mencionaron ser migrantes, de los cuales 50 mil 407 dijeron ser de otros países.

Indicó que el INE reconoce que este ejercicio es producto de la colaboración entre múltiples sectores, instituciones, academia, organizaciones de la sociedad civil, personas voluntarias y Organismos Públicos Locales.

Reconoció el esfuerzo organizativo y operativo desplegado por las vocalías de las juntas ejecutivas en todo el país y, en particular, el trabajo de la Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto que fue el catalizador para agrupar a tantas voluntades en torno al objetivo de dar voz sobre sus preocupaciones y las percepciones del mundo en el que viven a las niñas, niños y adolescentes.

Recordó que esta Consulta se dio en el marco de la pandemia por lo que los propios resultados consignan elementos de análisis respecto a ese contexto y como lo enfrentaron las niñas, niños y adolescentes.

Apuntó que el contenido del reporte, es más extenso y que solo hizo un breve resumen.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz manifestó que este punto estaba a consideración de las y los integrantes de la Comisión y anunció la incorporación de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez a la reunión para que conste en actas.

El Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo agradeció el envío de los libros en los que sobresalen aquellos dirigidos a las niñas, niños y adolescentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dijo que la participación de las niñas, niños y adolescentes les trasciende e influye en los adultos que les rodean. Consideró que la Consulta Infantil y Juvenil es un ejercicio de participación cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de una cultura política, democrática, mediante la apertura de espacios para que las niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones y propuestas respecto de temas que tienen que ver con sus espacios de convivencia.

Indicó que este informe era esperado, tras recibir dos de carácter parcial ya hacían falta los resultados finales para dimensionar este ejercicio democrático.

Observó que hubo un avance cuantitativo respecto a las consultas anteriores aunque destacó el que, por primera vez, se realizó, fundamentalmente, en la modalidad virtual, que se mantendrá.

Dijo que destaca el rango de edad para las y los participantes, entre tres y 17 años, porque se les educa para intervenir en ejercicios democráticos.

Llamó la atención en difundir los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 por lo que sugirió exhortar a las juntas locales, a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a los organismos públicos locales de todo el país a la mayor difusión posible de ellos y entre las niñas, niños y adolescentes para que sepan que valió la pena el esfuerzo, que contribuyeron en los resultados, mismos que serán fundamentales, no solo para el Instituto que se encarga de la educación cívica, sino también para los partidos políticos.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel comentó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña; de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez; de la oficina del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona y de la oficina de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera, mismas que fueron circuladas también en el cuadro correspondiente a este punto del orden del día.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala dijo que es satisfactoria la participación en la Consulta Infantil y Juvenil de niñas, niños y jóvenes en temas que ellos decidieron y sobre los cuales deseaban opinar y participar en la vida pública del país.

Consideró que las respuestas son reveladoras en el sentido que buscan construir un modelo diferente, lo que debe considerarse.

Resaltó que proponen una educación integral y no solo de conocimientos intelectuales, sino que quieren participar con inteligencia y educación emocionales y que se ven como lo que somos los seres humanos: personas integrales que convivimos en una sociedad y que queremos marcar ese modelo.

Señaló que ese es un mensaje de parte de todas las personas que participaron, en especial del grupo etario de 14 a 17 años además que manifiestan lo que esperan de las personas adultas. Y también dicen: “que las y los docentes aprendan nuevas formas de enseñanza”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil son insumos que se pueden rescatar y que se requiere los conozcan las autoridades de educación, a las que se necesita entregar estos informes en los cuales los diversos grupos etarios piden que se aprenda a escuchar y a convivir con respeto. También hablan de convivir de manera respetuosa con nuestras diferencias y de ser incluyentes y respetuosos.

Indicó que de cada grupo etario se rescata lo que quieren decir de las nuevas formas que se tienen de aprender y que las y los adultos tenemos que reestructurar las formas de aprender. Consideró positivo compartir, como siempre se ha hecho, esta información con las autoridades del Estado mexicano para que cada una, en el ámbito de su competencia, recoja los planteamientos para el desarrollo y la transformación de nuestra sociedad.

Agradeció el trabajo del Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, presente desde el diseño de las actividades y cuya asesoría ayudó a planear las metodologías, las preguntas y cómo se iba a aplicar hasta tener estos resultados.

También agradeció al área técnica, al director, Mtro. Roberto Heycher Cardiel, al Mtro. Francisco Morales y todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica porque todos los esfuerzos rinden frutos, al menos para generar las bases de información que se necesitan para la planeación de políticas públicas y de nuestro trabajo.

Apuntó que la Consulta Infantil y Juvenil 2021 apoya el trabajo de la construcción de ciudadanía desde la niñez y las juventudes, porque en eso consiste el compromiso democrático: de apropiarse del espacio público desde la niñez para incidir en él.

Coincidió con el representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo en difundir esta información de manera amplia.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz preguntó si había más intervenciones en primera ronda y al no haberlas, procedió a intervenir.

Señaló que el informe reúne una riqueza enorme y es producto de un esfuerzo importante desplegado por el Instituto, no solo en tiempos de pandemia, sino en el que los asuntos electorales no habían concluido ya que se pasó del proceso electoral a la consulta popular y a la revocación de mandato, lo que se evidencia con este informe que será remitido al Consejo General.

Dijo que, entre otros datos, resalta la participación de un poco más de la quinta parte de la población mexicana de entre los 3 y los 17 años de edad, una participación récord y otros datos que serán objeto de un mayor análisis tanto del Instituto como por la academia, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil ya que no hay que olvidar que el Comité Técnico de Acompañamiento hizo confluir a 11 instituciones tanto del Estado mexicano como instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y universidades.

Añadió que destacan datos como el de niñas y niños que trabajan y que, por ejemplo, el total de los niños y los adolescentes que trabajan sin remuneración supera en más del doble al de las niñas y las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

adolescentes en la misma situación pero, proporcionalmente, es mayor la cantidad de ellas que no tiene una remuneración por su trabajo.

Observó la existencia de un sesgo de género en cuanto a las actividades domésticas de niñas y las adolescentes en comparación con niños y adolescentes ante el mismo hecho.

Apuntó que, en relación al cuidado a niñas, niños y adolescentes, casi una quinta parte del grupo etario entre los tres y los cinco años, los recibe de parte de hermanos y hermanas, lo cual remite a las condiciones laborales de las madres y los padres.

Las emociones que tienen estos grupos etarios respecto de quienes les cuidan se reflejan cuando, quienes están entre los seis a nueve años, manifiestan sentir mucha felicidad respecto a la madre, la abuela, el padre y el abuelo, con una diferencia de 3.41 por ciento entre la madre y el padre, lo cual remite a otros elementos socioculturales en especial a cierto tipo de masculinidades para las que el cuidado de las niñas y niños recae en las mujeres aún en esas edades.

Mencionó que le llamó la atención las expresiones de niños, niñas y adolescentes en que, aquellos que les cuidan, deben aprender a platicar, escuchar y convivir con respeto, que les quieran; en segundo lugar, a no gritar, no ofender o no castigar y, tercero, que no les peguen a las niñas y a los niños y aprender a no pelear entre sí, las personas adultas.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen claro lo que requieren de parte de quienes les cuidan, lo que eleva el valor de este documento por sus enseñanzas para todas y todos.

Refirió que, en la medida en que entramos a los contextos sociales específicos, otra virtud de este informe, se observan las situaciones de niñas, niños y adolescentes de poblaciones indígenas, afrodescendientes, migrantes, que viven en albergues, en situación de calle o con discapacidad y cómo cambia la perspectiva de acuerdo a la situación en la que se encuentran.

Citó, por ejemplo, que las personas, los niños, niñas y adolescentes en situación de calle o viven en un albergue, su aspiración principal es que los quieran y que quienes viven en un albergue o institución insisten en el respeto a su cuerpo, en comparación con otros grupos situados en otros contextos sociales.

Manifestó su coincidencia con el representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo y con la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez en que debe hacerse una amplia difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 y anunció que el 28 de junio se realizará un primer evento para dar a conocer este informe y entregarlo a personas integrantes del Congreso de la Unión y a distintas autoridades.

Solicitó la presentación de un plan y un calendario de difusión que contemple no solo el informe en sí mismo, sino incluso la realización de foros con el Comité Técnico de Acompañamiento, en instituciones educativas y con organizaciones de la sociedad civil para aprovechar la información sustancial brindada por niños, niñas y adolescentes en esta edición, la de mayor participación y que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

por la metodología empleada deja importante información cuantitativa pero, particularmente cualitativa.

El Representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo insistió en la necesidad de difundir los resultados de este ejercicio porque, de otra forma, no se conoce su realización.

Propuso que el mismo número de *spots* institucionales dedicados a la promoción de la Consulta de Revocación de Mandato, se dediquen a difundir los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil. Igualmente que se compartan los resultados con instituciones especializadas en el trato con niñas, niños y adolescentes y al Congreso de la Unión, que como mencionó el Consejero Electoral José Martín Fernando Faz ya está planteado. Propuso organizar mesas redondas en las que el funcionariado y las y los especialistas, den respuesta a los planteamientos y propuestas de las niñas, los niños y los adolescentes que participaron y también a las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad que manifestaron su opinión. Preguntó ¿qué tienen que decirle, las instituciones y el gobierno, a la población infantil y juvenil que vive en albergues? ¿A la población infantil y juvenil que vive en situación de calle? Que no se piense que la Consulta fue un éxito y quede ahí para que, dentro de tres años, se retome el tema sino que se difundan sus resultados.

Consideró que existe material para que los receptores digan qué se puede hacer para que no se quede solamente en un ejercicio y no solo exterior. Señaló que se indica que Baja California, Chiapas y Nayarit fueron los estados con menores niveles de participación preguntó qué tendrían que señalarse a esos estados para que, desde ahora, trataran de corregir esta situación y que para las siguientes ediciones sean de los de mayor participación.

Dijo que si no se realizan estas mesas redondas o de alguna otra actividad de difusión, quedará la duda si sirvió o no este ejercicio de la Consulta Infantil y Juvenil.

Mencionó los foros organizados para la revocación de mandato, en coordinación con la DECEyEC y Comunicación Social, con una producción excelente y propuso se haga algo semejante para que las niñas, los niños y los adolescentes continúen confrontando sus opiniones con las de los funcionarios.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel manifestó tener algunas consideraciones y dio cuenta del registro del compromiso del Presidente de la Comisión de presentar un plan y calendario de difusión.

Recordó que el 28 de octubre del 2020 se aprobó el plan operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2021. En la fase siete de dicho plan se inscriben las actividades de socialización y articulación de agendas, lo cual permitirá trascender la emisión de los resultados e incidir, a partir de éstos en la articulación con las distintas instituciones, incluidos los partidos políticos, que respaldan la agenda de la niñez y las juventudes y a los que agradeció su acompañamiento en las distintas reuniones y en los espacios de planeación en esta edición de la Consulta.

Agradeció a los partidos políticos la disposición mostrada en la suscripción de un acuerdo, por el que se comprometen a impulsar una agenda de la niñez y la juventud con base en estos resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Añadió que, considerando como base la fase siete del plan operativo, sea conveniente la presentación de informes periódicos a esta Comisión, sobre la difusión de los resultados de la Consulta. El planteamiento es, que durante varios meses de socialización y de articulación de las agendas, las y los consejeros de la Comisión y los partidos políticos que la integran, se mantengan involucrados en las presentaciones o en las interacciones.

Apuntó que dado que la fase siete del plan operativo ya fue aprobada, se presentarán informes parciales a esta Comisión con la frecuencia que lo determinen para conocer el avance en la difusión y la socialización de los resultados de la Consulta.

Agradeció a Licenciada Lucía Morales, quien fue la líder del proyecto que arrojó estos resultados, y al Presidente de la Comisión por el impulso y el enfoque de esta Consulta que fue determinante para contar con un proyecto cuya visión se aleja del adultocentrismo e incorporó a buena parte de la sociedad civil en la articulación del proyecto.

Pidió se mantenga el acompañamiento de las consejeras electorales y consejeros que integran esta Comisión así como de los partidos políticos y a las representaciones del Poder Legislativo y hagan suyo este informe.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: agradeció los comentarios y preguntó si no había más intervenciones. Solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

El Maestro Roberto Heycher Cardiel tomó el sentido de la votación.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas; el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral José Martín Fernando Faz por lo que el punto relativo al Proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica por el que se aprueba el envío al Consejo General del Instituto Nacional Electoral del reporte final de los Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 fue aprobado por unanimidad.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del Informe sobre el avance en el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres- en Razón de Género (VPMRG).

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel expresó que se trataba de la presentación del Informe sobre el avance en el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Comentó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y de la Consejera Electoral Norma De La Cruz.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitó al Presidente su autorización para que la Licenciada Esmeralda Estrada hiciera la presentación del punto.

La Licenciada Esmeralda Estrada expresó que el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, tiene su fundamento en el decreto de fecha 13 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación por el que se reformaron diversas disposiciones legales, particularmente en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Agregó que para implementar esta reforma, la DECEyEC ha emprendido acciones complementarias como es la publicación de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en febrero de 2021. En este sentido, el Programa de Socialización cumple con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva de las diversas disposiciones en materia de violencia política así como fortalecer el proceso de prevención, atención, sanción y reparación integral mencionado en la Guía.

Destacó que el público objetivo del Programa es, de manera prioritaria, el personal de las oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE, personal de los Organismos Públicos Locales, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno, y aquellas que ya estén en ejercicio de algún cargo público. De manera complementaria lo son las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que han participado en el Programa Nacional de Impulso para la Participación Política de las Mujeres.

Indicó que el Programa inició en 2021 y se integra por tres etapas. En una etapa preliminar, relacionada con la identificación de materiales informativos respecto al tema de violencia política contra las mujeres en razón de género, involucra el desarrollo de materiales, herramientas informativas y de formación, a partir de su identificación. La segunda etapa, corresponde a la socialización de los materiales y, la tercera etapa, a la capacitación especializada sobre la guía misma.

Dijo que el informe presentado corresponde a la etapa preliminar, relativa a la identificación de los materiales informativos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género. Mencionó que, durante este periodo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó, recabó y sistematizó la información identificada y generada por los órganos centrales, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas y órganos delegacionales.

Añadió que con ese fin se emitieron un total de 47 oficios, dirigidos a los órganos centrales y delegacionales del INE, para solicitar los materiales informativos ya señalados, obteniendo respuesta de 36 de ellos por lo que la tasa de cumplimiento fue 76.60 por ciento. Refirió que en el caso de 22 respuestas, fueron acompañadas de materiales que generaron las instancias para la prevención, atención y sanción y reparación de la violencia política, lo cual corresponde a un 61.11 por ciento; mientras que 14 manifestaron no haber generado ningún tipo de material.

Señaló que de los 22 órganos del INE que generaron materiales para la prevención, atención y sanción de la violencia política se recibieron 183 documentos entre infografías, informes, libros,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

revistas, periódicos, acuerdos, presentaciones, evidencias fotográficas, murales, lonas, folletos, trípticos, carteles, volantes, videos, conferencias, programas en streaming, compendios y cuadernos de divulgación.

Apuntó que la DECEyEC construye una matriz para la desagregación de estos materiales en las vertientes de actualizados y desactualizados, de acuerdo a los rubros o temas establecidos en la Guía: elementos conceptuales para entender la violencia política; competencias para conocer la violencia política contra las mujeres en razón de género, en el ámbito electoral y competencias del INE para la atención de los casos de violencia política.

Agregó que, concluida la desagregación en la matriz, se generarán materiales que se utilizarán como recursos de aprendizaje como los siguientes: videos explicativos, cápsulas informativas que describan de manera amplia los temas y cuenten con interpretación en lengua de señas y subtítulos; infografías y trípticos de fácil consulta por la población objetiva y accesibles para las personas con discapacidad visual, ya sea porque su contenido pueda ser procesado por lectores de pantalla o estar disponibles en formato de audio.

Comentó que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, y de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, que serán atendidas.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz agradeció la presentación y dio la palabra a Carlos Luna.

El Representante del Poder Legislativo del Partido Morena agradeció la presentación de este Informe Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Manifestó tener algunas dudas que pidió le sean aclaradas. La primera es que se generaron diversos requerimientos a órganos tanto centrales como delegacionales del Instituto, pero no se advierte que se hayan hecho requerimientos a las juntas distritales. Preguntó si era un error de apreciación suyo o por qué no se incluyó a las juntas distritales dentro de los requerimientos o cuál será su participación en las etapas de difusión y socialización de esta Guía.

Expuso que la segunda duda refiere a las respuestas ante los requerimientos. Observó que hubo un área ejecutiva del Instituto y alrededor de nueve juntas locales que no atendieron la solicitud. Preguntó si se conocen las razones por las cuales no se desahogó este requerimiento; si se hizo con posterioridad a la fecha de elaboración del informe, o si se tiene alguna actualización respecto de estos requerimientos.

Indicó que otra duda la concitó la mención al programa de divulgación y difusión de esta Guía, ya que estamos en la primera etapa, de allegarnos la información sobre lo realizado por las diversas áreas del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aprovechó el punto para preguntar si la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica diseñó un material modelo, por así denominarlo, para realizar este programa debido a que de la revisión de los materiales se observa que es diverso su contenido. Interrogó si se ha pensado, en esta primera etapa, en una infografía modelo, o alguna campaña, inclusive centralizada por la DECEyEC para atender esta situación, más allá de los esfuerzos de los que da cuenta el informe, que realizan tanto las áreas ejecutivas como los órganos delegacionales.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: preguntó si habría otra intervención para hacer un comentario y luego ceder la palabra al área ejecutiva.

Retomó el tema que abordó el representante del Poder Legislativo de Morena. Dijo que, efectivamente, 11 órganos centrales y delegacionales omitieron atender el requerimiento de información. Preguntó qué tipo de medida adoptar ante ello. No se refirió a una sanción, simplemente consideró que tendría que tenerse alguna respuesta. Señaló que de 14 órganos centrales y delegacionales que sí respondieron, manifestaron que no generaron materiales informativos, que es la búsqueda en esta primera etapa; recabar y reunir materiales en caso de haberse elaborado. Planteó requerirles de nuevo la información, mediante un alcance a los oficios enviados, para que remitan su respuesta. Preciso que es importante que no quede sin respuesta lo solicitado porque, en esta primera etapa, se tiene que recabar todo el material que sea útil.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel comentó que como lo mencionó el representante del Poder Legislativo de Morena la participación de los órganos desconcentrados es relevante porque el diseño local, e incluso distrital, tienen el contexto específico en donde se desarrolla la actuación. Apuntó que está contemplada la participación de las juntas distritales.

Refirió que, en la página 10 del instrumento, se encuentra un cuadro en el que se comenta el número de órganos del INE requeridos y se encuentran las juntas locales. Se colocó un asterisco con el comentario que las juntas locales tienen que coordinar a las juntas distritales para efecto de concentrar la información, para que no haya 300 respuestas. La idea es que las juntas locales coordinen, al igual que en las tareas ordinarias de la institución, este elemento de acopio de información, verificación, supervisión y luego remisión al órgano central.

Abordó el punto de aquellas instancias que no han respondido. Comentó que se actualizará el informe con los nuevos requerimientos de información; reconoció que no se reforzó la solicitud porque se entiende que la carga de trabajo institucional derivada del proceso de organización de Revocación de Mandato era muy alta y no se pretendió saturar a los órganos con nuevas solicitudes. Propuso, en caso de ser autorizado, que en el informe se incorporare una actualización con la información de las entidades que no respondieron en el tiempo indicado.

Anunció que habrá un material diseñado, aunque lo que se pretende por ahora es el uso de la inteligencia colectiva: revisar lo que se hace y se tiene en todas las instancias del Instituto que realizan este ejercicio de difusión y de socialización para recuperar las experiencias exitosas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Agregó que se producirán criterios y campañas centralizadas, pero no se limitara a ello sino que se pondrá a disposición de todas las unidades e instancias del Instituto aquel material, actualizado o no, e incluso por si alguno de ellos considera pertinente el material y desee actualizarlo, lo haga.

Recordó que es una actividad que se encuentra en la etapa preliminar aún todavía y avanza en un sentido positivo.

Concluyó señalando que el déficit de la información se subsanará a partir de los nuevos requerimientos.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz agradeció su intervención al Secretario Técnico y expresó que de no haber algún otro comentario u observación, se da por recibido este informe.

Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para la atención incluyente y sin discriminación de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel apuntó que se trataba de la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para la atención incluyente y sin discriminación de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Pidió a la Licenciada Esmeralda Estrada hacer la presentación.

La Licenciada Esmeralda Estrada comentó que la creación de este Protocolo data de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 29 de enero de 2021 y la DECEyEC asumió el compromiso de sistematizar la información recabada en torno a la participación electoral de las personas con discapacidad durante el proceso electoral de 2021.

Expresó que el Protocolo obedece al espíritu de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que obliga a los estados a garantizar los derechos políticos de esta población en igualdad de condiciones así como asegurar que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública de manera plena y efectiva sin discriminación.

Indicó que el Protocolo busca cumplir con lo establecido en el artículo 1º de nuestra Constitución Política que prohíbe toda forma de discriminación, incluida la que se basa en las discapacidades y obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad en sus ámbitos de competencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Agregó que el Protocolo se orienta a cumplir el mandato de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que señala como deber del Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, así como eliminar los obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos y la participación efectiva de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

Apuntó que este Protocolo fue revisado y enriquecido por diversas áreas del Instituto, entre ellas, además de la DECEyEC por el Grupo Técnico Operativo, conformado por 7 vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva y oficinas del Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como por las oficinas de las consejeras y los consejeros electorales.

Señaló que ya se presentó, de manera formal, en mesas de trabajo así como en la mesa de asesores, partidos políticos y de consejeras y consejeros electorales. Expresó que se incorporaron las consideraciones de la persona especialista que acompaña el proceso.

Describió que el Protocolo cuenta con 10 capítulos y tres anexos. Los capítulos son: un primer apartado introductorio; el segundo está abocado a los objetivos; el tercero se centra en los principios y perspectivas de enfoques para guiar su implementación; el cuarto define el público objetivo; el quinto, el marco jurídico de los derechos humanos de las personas con discapacidad; el glosario se encuentra en el sexto apartado; el séptimo delinea, de manera general, las acciones para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad en la jornada electoral mientras en el octavo se detallan las acciones protocolizadas para la atención de las personas con discapacidad por tipo de discapacidad, particularmente en los casos de personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual, mental y psicosocial, lo que se traduce en cinco acciones protocolizadas.

Añadió que el apartado noveno profundiza en la importancia del reconocimiento de las discapacidades no visibles y, el décimo, refiere a algunas recomendaciones generales dirigidas a las juntas locales ejecutivas y a las juntas distritales. El primer anexo contiene las siglas, abreviaturas y términos frecuentes; el segundo es un concentrado de recomendaciones y términos para aludir a las personas con discapacidad y, el tercero, el formato de registro de personas con discapacidad que acudan a votar.

Señaló que el objetivo general del Protocolo se relaciona con establecer los pasos, principios, enfoques y perspectivas a seguir, así como los ajustes razonables y las medidas para la igualdad, para implementar y garantizar el ejercicio del derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel recordó que, como parte de los compromisos solicitados por la Comisión y adquiridos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para los trabajos de este Protocolo, se incluyó el mandato de realizar un análisis para, en su caso, actualizar el Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que ya concluyó dicho análisis, que será remitido a las y los integrantes de la Comisión, en cumplimiento a este compromiso.

Mencionó que el compromiso era que llegaran al mismo tiempo el Protocolo y el análisis a esta Comisión.

Agradeció las observaciones enviadas de la oficina del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña; de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez; de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña; de la oficina de la Consejera Electoral Adriana Favela Herrera; de la oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey; de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas así como de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la que se agradece el acompañamiento en este Protocolo.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz agradeció la presentación y anunció que han pedido intervenir la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas; el representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, Jesús Estrada y, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas agradeció a la Licenciada Esmeralda Estrada la exposición y planteó una adición ya que en la presentación se refiere que el Protocolo responde a un acuerdo que adoptó la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 29 de enero de 2021, porque este Protocolo está atendiendo una petición hecha desde 2019 en la entonces Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.

Señaló que no descarta que se atienda el acuerdo de esta Comisión, pero que con el Protocolo se está dando solución a un problema que advirtió cuando era Presidenta de la Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación, entonces una comisión de carácter temporal, y se convocaron foros de inclusión en las entidades federativas con procesos electorales locales y simulacros con personas con discapacidad para que conocieran los materiales electorales para lograr una mayor inclusión de estas personas así como también que conocieran el protocolo que se tenía.

Anotó que una de las observaciones planteadas por algunas personas con discapacidad es que, a pesar de que el Instituto Nacional Electoral y desde antes, el Instituto Federal Electoral, tienen la obligación de instalar las casillas en lugares que les garantice el acceso y cuando no sea posible, hacer las adecuaciones necesarias para garantizarles la accesibilidad, a veces no se logra.

Añadió que cuando eso no se lograba, lo que ocurría era que, sin que existiera regla alguna para saber cómo actuar, algunos presidentes o presidentas de mesa directiva de casilla sacaban la urna para permitir que la persona con discapacidad votara desde su automóvil. Consideró que, primero, era inadecuado no contar con una norma para esta situación y sobre todo, que quedara al arbitrio del presidente o la presidenta de la mesa directiva de casilla, cuando la obligación es garantizar el derecho humano de las personas con discapacidad de ejercer su derecho a votar. Además, existía el temor que, en alguna ocasión, al no estar normada esta situación no se accediera a ello y la persona no pudiera ejercer este derecho fundamental.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que desde entonces expuso y manifestó que era necesaria la adopción de un procedimiento para que esto se atendiera aunque lo idóneo era que todas las casillas contaran con condiciones de accesibilidad, pero si ello no era posible aun siendo una obligación del INE, como la autoridad del Estado mexicano en la materia, vinculada con el ejercicio pleno de los derechos humanos, se tenía la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar que esa persona pudiera ejercer su derecho a votar.

Apuntó que este Protocolo está atendiendo ese problema y lo hace de una manera inteligente, porque prevé la posibilidad de conformar una comisión de apoyo para que, en su caso, la persona con discapacidad que no pueda acceder a la casilla emita su voto y no se piense en sacar la urna, sino en utilizar un sobre para el traslado temporal de las boletas a la casilla.

Consideró que ésta es una buena solución que da legitimidad al procedimiento y no altera la integridad del proceso de ejercer su derecho a votar y, en general de la elección.

Puntualizó que este Protocolo va más allá de la petición que formuló porque observó un desagregado para la atención de personas que viven con diversas discapacidades y eso es muy adecuado. Añadió que se está avanzando en un tema en el que, en algún momento, se pensó que ya no se podía hacer más. Se tenían los materiales electorales que garantizaban la inclusión de diversas personas con discapacidad, en particular con discapacidad motriz. Pasó mucho tiempo sin que se hubiera aportado algo más en este tema del ejercicio del derecho al voto de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, y ahora se da este paso que es importante y que atiende discapacidades que, tradicionalmente, no se contemplan.

Indicó que se está yendo más allá para discapacidades no visibles, relacionadas con cuestiones mentales; es un desagregado que atiende algunas observaciones formuladas por personas con discapacidad.

Agradeció las atenciones a las observaciones que envió. Reconoció la apertura y el procesamiento dado a este documento porque se hicieron reuniones previas, en la mesa de consejeras y consejeros y de los partidos políticos; se escucharon las diferentes posturas e introdujeron las adecuaciones para lograr un documento más integral y que atendiera las inquietudes de todas las personas que colaboraron en él.

Pidió que dentro de los Antecedentes del anteproyecto de acuerdo se considere que manifestó que se tenía esta área de oportunidad respecto a la accesibilidad a las casillas y que con este Protocolo se atiende lo que advirtió gracias al comentario de personas con discapacidad.

Concluyó señalando que, por fin, se cuenta con un procedimiento para que, en aquellos casos de verdad, excepcionales, en los que una persona con discapacidad no encuentre las condiciones de accesibilidad necesarias para poder entrar a la casilla, sepa que existe un procedimiento que ya está normado en este Protocolo para que pueda ejercer su voto y se le garantice ese derecho humano fundamental que tienen las personas con discapacidad, de poder participar en los asuntos públicos y en la política, porque los derechos políticos también son derechos humanos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Representante del Partido del Trabajo manifestó que acompaña lo dicho por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Calificó de extraordinaria la decisión e imaginó que en aquellas casillas que están elevadas y no haya posibilidad de que vaya la persona votante y participe, se le podrá a llevar la boleta hasta el lugar donde se encuentre.

Dijo que la representación del Partido del Trabajo le mandata a acompañar el proyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el protocolo presentado.

Señaló que el Partido del Trabajo acompaña lo dicho por la Licenciada Esmeralda Estrada, en relación a que se establecen los pasos, principios, enfoques y perspectivas a seguir para promover y garantizar el ejercicio de este derecho humano, como es el voto de las personas con discapacidad y consideró positivo aclarar que es para todo tipo de elección: federal, local, ordinaria, extraordinaria, incluido el voto de quienes ostentan la nacionalidad mexicana y residen en el extranjero, y para todos aquellos mecanismos de participación ciudadana.

Manifestó que el PT acompaña las consideraciones técnicas y jurídicas que promueven y garantizan este ejercicio del voto libre y secreto de las personas con discapacidad.

Indicó que acompañan que sean la base para la sensibilización y capacitación de todas las personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa del INE, además del personal institucional en todo el pleno ejercicio del derecho humano al voto de las personas con discapacidad, en consideración del principio de igualdad y no discriminación. Señaló que este Protocolo es para todas y todos los funcionarios eventuales y que trabajan ya de manera fija en el INE, por eso es por lo que se acompaña este proyecto.

Agregó que el Protocolo contribuye a la sensibilización y capacitación de las representaciones de los partidos políticos.

Comentó que también comprende a las y los candidatos independientes para la incorporación de este tema en la formación de las representaciones generales y de casilla lo cual es fundamental porque las y los funcionarios de casilla deben saber que ya existe la posibilidad de llevar el voto a la persona con discapacidad para evitar protestas.

Refirió que acompaña que se informe y oriente a la población en general, porque no sabe o no está enterada, se promueva y se ejerza de manera eficiente este derecho porque hay muchas personas con discapacidad que no van a votar porque se ven imposibilitadas de hacerlo.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz agradeció y reconoció el trabajo de todas y todos quienes contribuyeron en la elaboración de este Protocolo. Mencionó, por ejemplo, a las personas expertas externas que han contribuido con estos trabajos y también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica porque, como lo dijo la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, este tema trascendió tres comisiones: la Comisión Temporal de Seguimiento a Procesos Electoral, incluso en momentos en que era presidida por la entonces Consejera Electoral Pamela San Martín; luego la Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación y, esta Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resaltó que ello da muestras de una institución muy profesional y muy sólida, porque no obstante quiénes estén al frente de ciertas instancias, los proyectos, una vez que se deciden, avanzan y se concluyen. Obviamente falta la aprobación en Consejo General, pero confió que no habrá oposición.

Destacó el apoyo dado por la presidencia de la Comisión al proyecto porque este último periodo ha sido retador para concluirlo.

Mencionó que, como lo adelantó el Mtro. Roberto Heycher Cardiel, habrá un análisis del protocolo relacionado con las funcionarias y los funcionarios de las mesas directivas de casilla para evitar la discriminación en ellas. Manifestó que estará pendiente de recibir y conocer dicho análisis.

Propuso que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tenga ciclos de evaluación de los proyectos que se tiene y mencionó tres: el llamado, genéricamente, trans; el de un análisis para funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla y éste.

Señaló que van a destiempo ya que fueron aprobados en distintos momentos. De ahí la propuesta de contar con ciclos de evaluación, porque, en principio, la materia electoral es dinámica; en segundo lugar, en materia de inclusión se generan nuevas exigencias, enfoques y aproximaciones y, en tercer lugar, porque la operación de los protocolos deja enseñanzas.

Solicitó que, como institución, no solo esté abierta la posibilidad de más protocolos que atiendan otros momentos de nuestro quehacer, en especial, cuando nos acercamos a las y los ciudadanos en nuestras actividades, sino también a una revisión integral que permita siempre estar a la vanguardia en estos temas tan importantes.

Indicó que hay que decirlo autocríticamente, no se ha ido a tiempo en estos temas. Desde 2014, no se dedicaba tanto tiempo y atención a estos temas, pero ahora se está haciendo por lo que sería relevante impulsar áreas en las que esté pendiente la formulación de protocolos y también, evaluar aquellos con los que se cuenta.

Reconoció y agradeció a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas que, en su momento, llevó el tema a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales y a todas las personas que contribuyeron a los trabajos e invitó a tener un esquema amplio sistematizado de evaluación de dichos protocolos.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala agradeció el Protocolo porque atiende a muchas de las experiencias que se han vivido y a las peticiones que se han formulado. Consideró se aproxima la posibilidad de ofrecer una atención más eficiente y hacer posible que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en mejores condiciones y, sobre todo, en igualdad de condiciones.

Manifestó su acuerdo pero planteó una preocupación. Se dice en el punto siete de la página 19, que señaló la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en relación a que cuando una persona con discapacidad no puede acceder físicamente a la mesa directiva de casilla se establece que se creará



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

una comisión de apoyo, estructurando un procedimiento para ello. Se dice que la presidencia o la persona que sea presidenta en la casilla es quien será responsable de integrar esa comisión.

Apuntó que le preocupa el flujo de votación, aunque se entiende que se sensibilizará a las y los ciudadanos para que comprendan que estos procesos necesitan de una atención específica y que, las demás personas, deben ser pacientes para desarrollar estos procesos y dijo desconocer si se requiera una comisión de apoyo.

Señaló que pensando en el proceso electoral federal de 2024 en el que dos personas fungirán como secretarías en la casilla, al ser elecciones concurrentes, quizá una de ellas puede efectuar el procedimiento de llevar el sobre. Además que está el apoyo de las y los representantes de los partidos políticos, para que observen que el sobre está vacío y que cuando llegue se introduzcan en las urnas correspondientes las boletas marcadas por la persona electora con discapacidad y que quedará vacío. De esa forma, la presidencia de la mesa directiva de casilla, dará la continuidad y las personas que ejerzan el cargo de secretario o escrutador, desahogan este procedimiento.

Apuntó que el segundo tema refiere la óptima identificación y atención de las personas con discapacidad que acuden a la casilla. Planteó que se tenga mayor posibilidad desde la autoidentificación y que la persona genere otra fila separada de aquella en la que se forma la mayoría de las y los ciudadanos. En ese sentido, el área respondió que no era pertinente porque se podía hacer una visibilización inadecuada, ¿qué puede discriminar al tener la distinción?

Propuso generar una fila para todas las personas que tengan prioridad.

Señaló que al estar como observadora electoral se percató que las personas adultas mayores y las embarazadas se formaban e iba alguien de la mesa directiva de la casilla y le indicaba “usted tiene prioridad”, ya se hace. Entonces porque no generar una fila prioritaria para las personas con discapacidad, las personas embarazadas, las personas adultas mayores, que no tenga que seguir la misma secuencia.

Manifestó que no se está haciendo una identificación inadecuada y podría facilitar el flujo de votación dentro de la mesa directiva de casilla.

Solicitó una explicación respecto al considerando 25 en el que se señala que, para todos los efectos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para revisar la suficiencia presupuestal para atender los impactos financieros de la aplicación del presente Protocolo.

Apuntó que el tema no está reflejado en los puntos resolutive y desconoce si la intención sea que desde este año se empiecen a ver esos impactos financieros. Hay que recordar porque se tiene un serio boquete presupuestal. La Dirección de área ¿qué focalizará? O si se piensa que sea para el siguiente año por lo que se estaría en la obligación de presupuestarlo para 2023.

Pidió esta aclaración y propuso que, dependiendo de la respuesta, se incluya en la parte resolutive.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Agradeció el esfuerzo y el compromiso de todas y todos los que colaboraron en el Protocolo. Desde hace mucho tiempo se empezó a trabajar el tema como lo hizo la Consejera Electora Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral Adriana Favela Herrera, el Consejero Electoral José Martín Fernando Faz, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y esta Comisión. Señaló que en una reunión se comentó que diferentes actividades están normadas pero que ello es insuficiente para atender las necesidades de las personas con discapacidad y que se debe poner una especial atención.

Sugirió que el punto siete se refiera a alguna discapacidad sin la nota a pie de página. Dijo que no se comprende por qué la necesidad de hablar arriba de discapacidad física y abajo hacer la distinción que al inicio del documento ya está planteada.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz señaló que el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña solicitó una moción porque desea formular una pregunta a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez si ella la acepta.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala aceptó la pregunta.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz preguntó a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez si su petición se refiere a quién lleva el sobre para que no fuera la presidenta o el presidente de la mesa directiva de casilla para que continúe el flujo de la votación.

Preguntó si no considera que la figura de la presidenta o el presidente de la mesa directiva de casilla es tal, dentro del modelo que se tiene, que, precisamente, es quien conviene realice esa actividad porque es la persona con más estudios de acuerdo a las reglas para integrar las mesas directivas. Por ello manifestó no estar tan seguro de que sea conveniente dejar que esa función la realice algún otro o alguna otra integrante de la mesa directiva. Dijo desconocer si está de acuerdo en que ya se tiene sensibilidad en el funcionamiento de las casillas y que quien llega en situación de vulnerabilidad, tiene preferencia para votar.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala señaló que posiblemente observa las casillas más vanas pero le preocupa que ello vaya a generar un retraso de tiempo y no se cuente con la sensibilidad de la ciudadanía, por eso la propuesta alterna.

Apuntó que si es aceptada o no su propuesta, no tiene inconveniente en este procedimiento aunque le preocupa que se vaya a detener el flujo de votación por un tiempo prolongado y se genere alguna circunstancia con las personas votantes.

Anotó que si el procedimiento es claro, no se requiere una cuestión tan técnica que no lo pueda hacer cualquiera de las personas que integran la mesa directiva de casilla. Recordó que a las y los escrutadores se les indica que con la finalidad de que no haya confusión se evite poner en las urnas boletas de una elección en otra y lo han hecho muy bien. Es un tema de capacitación que se puede manejar de manera fácil.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Refirió que respecto al tema de la autoidentificación indicó que hay personas con discapacidad visible pero en otras es invisible, de ahí la autoidentificación y formarse en una fila específica.

Reiteró que son propuestas y que considera que el documento es concreto.

La Licenciada Esmeralda Estrada señaló respecto a la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas de adiciones en el apartado de Antecedentes no observar ningún problema, es pertinente e importante como parte del registro histórico de cómo surge este Protocolo.

Comentó respecto a las observaciones de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez que en una primera instancia, cuando se tuvo la protocolización del procedimiento para el voto fuera de la casilla, el primer comentario que se recibió tenía que ver con el hecho que la presidenta o el presidente de la mesa directiva de casilla era quien tenía que salir de ella y si ello generaba un tema dentro del funcionamiento de la mesa directiva de casilla, razón por la cual en esta propuesta, ella o él sea quien nombre a una comisión que sale a atender a la persona con discapacidad.

Añadió que se colocaron dos opciones: que pueden ser una o dos personas, de acuerdo al número de personas que integren la mesa directiva de casilla para atender la preocupación de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas respecto a la afluencia y que esto, no contravenga el proceso de votación.

Refirió que en el nuevo procedimiento, que se dio el alcance en el cuadro de observaciones, ya no es la presidenta o el presidente de la mesa directiva de casilla quien sale, sino quien designa a una comisión y ésta se integra por una o dos personas, que podrían ser, aunque no se menciona, si es la persona escrutadora o la secretaria, dando pie a que sea la o el presidente quien adopte la decisión, considerando la integración de la mesa directiva de casilla. De esta forma, se buscó atender la preocupación de la consejera respecto a este punto.

Agregó que se contempla que pueden ser testigos del acto tanto las personas que son representantes de los partidos políticos como la persona de confianza que le acompaña, de ser el caso, a la persona con discapacidad.

Apuntó respecto a la fila separada dijo que, inicialmente, la observación es que una fila así, podría generar la percepción de desagregación. Se está colocando a las personas con discapacidad en una fila específica y, dado que hay algunos tipos de discapacidades no visibles, que requieren de autoidentificación, recordó que aún son objeto de prejuicios y estereotipos.

Añadió que la recomendación de la especialista fue en torno a la no generación de una fila separada, sin embargo, bajo la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, respecto a una fila de atención prioritaria, se podría analizar el tema aunque, en primera instancia, sí produce esta imagen de segregación de las personas con discapacidad, en especial de aquellas con una discapacidad no visible que tendrían que autoidentificarse con un tipo o subtipo de discapacidad en específico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que, respecto al pie de página, la aclaración fue solicitada por parte de una consejería, por eso se colocó nuevamente porque en el escrito tal cual se encontraba, no había claridad.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz concedió la palabra a Jesús Estrada representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

El Representante del Partido del Trabajo preguntó en relación a la participación de los partidos políticos en la difusión de este Protocolo si se editará algún tipo de folleto, material gráfico o de video para difundir este tema porque tiene el mandato no solo de acompañar el proyecto, sino de llevarlo a la dirección nacional del partido para dar difusión a este tema desde ahora.

La Licenciada Esmeralda Estrada comentó que las representaciones de los partidos políticos se encuentran dentro del público objetivo considerado en el Protocolo y también son referidas en otras partes del mismo, por ejemplo, en el tema de capacitación y, evidentemente, forman parte importante para la difusión del Protocolo. Apuntó que, al ser parte de la población objetivo, se relaciona con el punto 2, relativo a la sensibilización y la capacitación y afirmó que se contará con materiales para la difusión.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel dijo que el Protocolo es producto de la inteligencia colectiva, no solo de la institución, sino de las especialistas y los especialistas así como de las organizaciones que fueron consultadas en el proceso de su conformación. Es un instrumento muy potente, sin embargo, inacabado porque estará sujeto a evaluaciones posteriores como lo comentó el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consideró como una propuesta viable efectuar una evaluación cíclica e integral de los protocolos y los instrumentos de inclusión.

Sugirió articularse con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, para tener una metodología única que permita avanzar en estos ciclos de evaluación. Dado que el Protocolo es de operación continua, deben establecerse los ciclos de evaluación porque será complicado parar para efectuar la evaluación.

Señaló que el tema del antecedente que comentó la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas sería incorporado.

Respecto al tema del procedimiento de integración de la comisión en la casilla para captar la participación de la persona con discapacidad que no puede acceder a la misma; propuso que se mantenga como esta formulada en el Protocolo, que sea una atribución de la o el presidente para que ella o él lo determine, como lo hace con la entrega el paquete electoral, dado que el contexto cambia casilla a casilla.

Explicó que dependerá de las condiciones de la casilla; del momento, quizá si llega a la hora de comida la persona y la casilla está sola, la o el presidente decida salir él mismo a dar la atención a la ciudadanía pero si hay un contexto en el que muchas personas están en la fila, pueda designar a una comisión con lo que se prevé la no interrupción del flujo de votantes. Es algo muy similar a lo que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ocurre con la entrega del paquete en el Consejo Distrital; la o el Presidente puede ir o designar a una persona funcionaria de la casilla para que vaya a entregarlo. Es una atribución de la o el presidente de la mesa directiva de casilla.

Señaló que con ese propósito se capacitará en este Protocolo que tendrá carácter específico para el funcionariado de casilla; de hecho, tiene que haber capacitación en todo el Protocolo. Con ello se podría atender tanto las preocupaciones de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez como del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Refirió, en relación al planteamiento de la clarificación en el pie de página, que podría formularse una nueva redacción, si lo permiten, para no dejar a confusión el tema y quede articulado e integral el documento.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz dio la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: señaló que se referiría las inquietudes expuestas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Apuntó que, más allá de que el Protocolo señale que se sensibilizará a todas las personas que integren la mesa directiva de casilla de que, probablemente se detenga de forma temporal la recepción de la votación porque se atenderá a una persona con discapacidad consideró que es necesario enfatizar que ésta es una medida completamente extraordinaria y que, de hecho, no debería de ocurrir porque se tiene el mandato legal, de ubicar las casillas en inmuebles que cuenten con condiciones de accesibilidad y que si éstas no existen, se deben generar. En consecuencia, esta situación debe presentarse de manera excepcional.

Refirió que cuando observó que la presidencia, o se está dando por sentado que sea ella, la que haga el traslado de este sobre, lo consideró adecuado, sobre todo, a partir de la experiencia informal que se tiene en la materia y porque así lo hacían las personas antes de que se hiciera esta regulación.

Manifestó no tener inconveniente que se analice si alguna otra persona integrante de la mesa directiva de casilla puede cumplir con estas función, pero le suscita otra duda: si cada uno de los funcionarios y las funcionarias de la mesa directiva de casilla tiene una función encomendada, habrá quien busque en la Lista Nominal de Electores, quien aplique la tinta indeleble en el dedo entonces tengo la impresión que, aunque se ausente una persona diversa a quien ejerce la función de la presidencia, quizá se tenga que detener momentáneamente la recepción de los votos para el resto de las personas.

Sugirió que, dado que ya se tiene el análisis puntual y que llevó mucho tiempo llegar a esta propuesta, quede así, con el compromiso que se presente al Consejo General, y se busque para dar otra solución o si se pone que la presidencia puede delegar como lo propuso el Mtro. Roberto Heycher Cardiel pero que, en principio así quede y se platique y revise considerando todas esas consecuencias.

Reiteró que se parta de una base particular y enfatizando que es un procedimiento extraordinario.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Otra cuestión es la fila para personas que ameriten una atención prioritaria, en lo que coincido con la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, también con lo dicho por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se entenderá que es exclusivamente para las personas con discapacidad lo que podría llevar a cierta segregación o cierta visibilización indebida pero si se instrumenta para todas las personas que ameriten una atención prioritaria, llámese mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, etcétera, se superaría.

Entonces, consideró que sí podría servir bastante y también agilizaría mucho y de manera indirecta también serviría para esta auto identificación de las personas que tienen una discapacidad no visible, pero quizá eso no debería de ponerse en este Protocolo, sino instrumentarlo en las instrucciones que se dan para el día de la jornada.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz comentó que el representante del Partido Acción Nacional, Carlos Cuauhtémoc solicitó intervenir.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz propuso que de esta fecha a la celebración de la sesión del Consejo General, el área revise este tema de la integración de una comisión o no y sí, cómo y por quiénes, porque con la redacción que se propone se excluye a la presidenta o el presidente de la mesa directiva de casilla y no se descarte, incluso, pensar en evitar escenarios de discusión.

Señaló que se designa una comisión por alguien, se da margen para la discusión. ¿Por qué él y por qué no mejor él?, ¿o por qué ella y no mejor ella? Que debe evitarse en las casillas.

Manifestó que le satisfacía la redacción primigenia porque refería a determinadas figuras.

Añadió que la redacción actual es ambigua porque no indica si personas suplentes de integrantes de la mesa directiva de casilla podrían colaborar aunque de la lectura se desprende que sí.

Recordó que hay ocasiones que llega el momento que las casillas son atendidas por dos personas de las que debieran ser. Bajo ese supuesto nada más tendría que ser una persona integrante de la mesa directiva quien llevara el sobre para que vote la persona con discapacidad. Y la otra persona permanece en la casilla vigilando todos los materiales y documentos; por lo que consideró viable que se detenga la votación.

Reiteró que debe insistirse a las y los mexicanos que tampoco esperarán tanto, solo unos minutos, para atender el que alguien con discapacidad pueda participar, pueda votar.

Insistió que es altamente probable un escenario en el que se detiene el trabajo de la casilla, en otro que tendría que ser excepcional.

Concluyó recomendando pensar este pasaje concreto de cara al Consejo General y veamos cómo se puede atender el punto de cara a dicha sesión.

El Representante del PAN dijo sumarse a la propuesta de contar con una fila de atención prioritaria aunque señaló su preocupación no tanto por una situación de disgregación sino por los casos no



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

visibles. Dijo que se entendía en el Protocolo que pudiera alguien decir a una persona en la fila que pase porque alguien le indicó que se trata de una persona con discapacidad y que esta persona se sienta vulnerable al evidenciar su condición porque se puede causar un efecto negativo, lejos de uno positivo.

Consideró que sea la persona quien decida si se ubica en la fila normal o en la de atención prioritaria, y que no se vulneren sus derechos.

Manifiesta que se suma a la propuesta de la fila de atención prioritaria, modificando la redacción para el caso de las personas de autoidentificación.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala coincidió en explorar la mejor redacción, dejando que la persona que ocupa la presidencia adopte la mejor decisión. Apuntó que lo que sí puede establecerse es que quienes hagan este procedimiento son las y los integrantes de la mesa directiva de casilla, con independencia del cargo, para que la presidencia adopte en su momento y en el contexto particular, las definiciones.

Refirió que así se ha hecho, como dice la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, la presidencia decide porque es la máxima autoridad en ese momento, de ahí que sea definido y que no normado que sea ella la que tiene que trasladar el sobre. Consideró que es viable, dejar la referencia para que sea la Presidenta o el Presidente, quienes adopten esa definición y.

Instó a la reflexión para que se señale que son casos excepcionales porque la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas tiene toda la razón respecto a las condiciones de accesibilidad aunque sí, muchas veces no las hay en algunos lugares.

Refirió que en la ciudad se ha visto que se prestan algunos inmuebles pero en otras partes no, lo que también es una queja que generalmente se hace.

Indicó que sería una situación excepcional y así debe quedar; que no todos los casos será que no haya las condiciones de accesibilidad y tendrán que ingresar a la casilla las personas con discapacidad, de cualquier tipo.

Concluyó señalando que es necesario buscar otra redacción y que la presidencia de la mesa directiva de casilla defina, atendiendo las circunstancias del momento, quien podría desarrollar esa actividad.

El Consejo José Martín Fernando Faz preguntó si había más intervenciones en segunda ronda y no haberlas cedió la palabra al Mtro. Roberto Heycher Cardiel.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel puntualizó que, en el caso de la fila de atención prioritaria, se podría incluir la mención en el Protocolo, pero no normarlo aquí como se ha dicho, porque se deberá normar en los manuales de capacitación y de instrucción, por lo que dijo la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas que el tema de la fila de atención prioritaria no es exclusivo de las personas con discapacidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Propuso colocar una nota en este Protocolo, en la que se señale que existirá la fila de atención prioritaria, de conformidad con los manuales de capacitación. Queda claro que existirá pero que no es en este Protocolo donde se norma.

Por otro lado, el tema de la comisión para atender a las personas con discapacidad, se ensayaría una redacción que se pondrá a su consideración previo a la votación en el Consejo General y en el engrose del acuerdo de la Comisión. Añadió que la redacción sería bajo el entendido que existe coincidencia en la petición de que no se excluya a la o el presidente en adoptar la decisión; la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que es factible.

Propuso mejorar la redacción para incorporar el comentario del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña que, de ser el caso, la votación solo se pueda detener para efecto de permitir la participación, con motivo del contexto, porque como dijo el consejero, quizá haya lugares donde nada más estén dos personas funcionarias de casilla. Hay que recordar que este Protocolo aplicará en todas las elecciones y todos los procesos de participación ciudadana.

Recordó que, en el proceso de revocación de mandato, la casilla se integró por tres personas; en algunos casos llegaron dos y así operaron. Mencionó que hay otros casos en las elecciones locales que tienen cuatro funcionarias o funcionarios y otros donde en las elecciones concurrentes, tienen seis personas funcionarias de casilla.

Refirió que, entonces hay que buscar ser flexibles y establecer que, de ser necesario, se detendrá el flujo de votación, momentáneamente, para permitir a las personas con discapacidad sufragar.

Propuso incorporarlo en esta versión y con esta condición. Preguntó si están de acuerdo que así se someta a consideración.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz señala que hay una moción de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel aclaró que, para efectos de la votación no acompaña esa propuesta y redacción que, de ser necesario, se detendrá la votación.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz anunció que no acompaña la mención de fila de atención prioritaria para votación diferenciada.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz preguntó si no había más comentarios en segunda ronda.

Solicitó al Secretario Técnico tome la votación correspondiente con las observaciones formuladas así como la votación diferenciada, solicitada por las consejeras y el consejero integrante de la comisión.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez manifestó tener una duda en lo relativo a si el planteamiento que “de ser el caso, se detendrá la votación” se someterá a votación en esta Comisión porque no se encuentra un sentido en lo que se ha platicado; podría darse el caso, pero que quede en el Protocolo genera duda.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz señaló que, en un primer momento se sometería en los términos en los que se presentó la propuesta, bajo el entendido que hay un acuerdo, que se podría formular una redacción, del punto 7, respecto a la protocolización de alguna discapacidad física por esta comisión de apoyo y el papel que jugaría la presidencia.

Añadió que hay un acuerdo que, ha sido consensuado de que se explore una redacción que no excluya a la presidencia toda vez que, a final de cuentas, es la máxima autoridad y, además, en los términos en los que se conforma, también tiene la mayor escolaridad.

Apuntó que existe un acuerdo de explorar esa posibilidad y, en tal sentido, se pondría a consideración en los términos en los que está en el acuerdo pero que de este momento a que se presente ante el Consejo General hay una posible reformulación en la redacción, podría llegar como una modificación, incluso, por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a la votación en el Consejo General.

Consideró más pertinente hacer la votación en los términos en los que se presentó el Protocolo. La propia Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez dijo que lo acompaña en los términos en los que está y habiendo ese acuerdo sobre la redacción.

Preguntó a las consejeras y los consejeros electorales si estaban de acuerdo.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz señaló, a manera de moción de votación, estar de acuerdo que, para efectos prácticos, se vote como se circuló y el acuerdo es que se busque una redacción, al no tenerla, se está en realidad ordenando un engrose de acuerdo a la versión estenográfica de esta sesión. Entonces, dijo no tener inconveniente en esa estrategia de votación y, solicitó se les informara cuando ya se tenga la propuesta de engrose por parte del área.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz manifestó su acuerdo y solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación como fue presentado.

El Mtro. Roberto Heycher Cardiel expresó que atendiendo a lo solicitado, consultó si es de aprobarse el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Protocolo para la atención incluyente y sin discriminación de las personas con discapacidad en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, listado en el orden del día como el punto número tres, de conformidad con lo comentado en la sesión y que será fiel a la versión estenográfica.

Solicitó levantar la mano a quienes estén por la afirmativa. La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas; el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Presidente de la Comisión, José Martín Fernando Faz votaron a favor.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El protocolo fue aprobado por unanimidad.

El Consejero Electoral José Martín Fernando Faz expresó que no habiendo otro asunto que tratar y habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las 13 horas con 14 minutos del 22 de abril se levanta la sesión y agradeció a todas las personas su asistencia.

Conclusión de la sesión

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director de Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

La presente Acta se firma al calce por las y los Consejeros Electorales que intervinieron en su aprobación, una vez corroborado que el contenido de la misma es coincidente con lo asentado en la versión estenográfica correspondiente.